Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario Vigésimo Guayaquil

No. 2.011.-

ESCRITURA PÚBLICA DE PROTOCOLIZACION DEL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA DUFERCO INTERNATIONAL TRADING HOLDING S.A. A FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR CARLOS HEINZ MOELLER GÓMEZ, DEBIDAMENTE APOSTILLADO, ASÍ COMO LA TRADUCCION DE SU APOSTILLA AL CASTELLANO.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

Se dió 5 copias
Fact # 35979

En la ciudad de Guayaquil, hoy uno de Noviembre del año dos mil once, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Sexta a mi cargo, los documentos adjuntos.

SEÑORA NOTARIA:

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 18 de la Ley Notarial, sírvase usted protocolizar los siguientes documentos: Poder otorgado por la compañía DUFERCO INTERNATIONAL TRADING HOLDING S. A. a favor del señor Dr. Carlos Heinz Moeller Gómez, debidamente apostillado, así como la traducción de su apostilla al castellano.-

Dignese proveer.

Ab. Oscar Manrique Gómez
Registro Profesional No.10153-G

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXVIII de Guayaquil

PODER

Por el presente documento se otorga un Poder, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción del presente Poder, el señor Benedict J. Sciortino, ciudadano de los Etstados Unidos, con Pasaporte No. 443156678, y el señor Paolo Foti, ciudadano italiano, con Pasaporte No. AA3782096, por los derechos que representan en su calidad de Vice-Presidentes y Administradores, y por lo tanto, representantes legales de DUFERCO INTERNATIONAL TRADING HOLDING S.A., sociedad legalmente incorporada y existente bajo las leyes de Luxemburgo, con domicilio en 12, Rue Guillaume Schneider, L-2522 Luxemburgo; quienes actúan debidamente facultados para los efectos del otorgamiento del presente Poder.- **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER.-** Con los antecedentes señalados, los señores Benedict J. Sciortino y Paolo Foti por los derechos que representa de la compañía DUFERCO INTERNATIONAL TRADING HOLDING S.A. declara en forma señalada y expresa que por este acto confiere PODER amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor del señor doctor CARLOS HEINZ MOELLER GÓMEZ, ciudadano ecuatoriano, domiciliado en Guayaquil, portador de la Cédula de Ciudadanía ecuatoriana No.0908618820, para que represente a la compañía DUFERCO INTERNATIONAL TRADING HOLDING S.A. en la República del Ecuador, y señaladamente, para hacer valer los derechos de la compañía ante toda autoridad pública, gubernamental, administrativa o judicial, y cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o privado; representar y hacer valer sus derechos de accionista de sociedades ecuatorianas; y para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas en la República del Ecuador en los términos del inciso primero del artículo 6 de la Ley de Compañías ecuatoriana. De manera especial y señalada, el Apoderado queda debidamente autorizado para suscribir todo tipo de petición, declaración, certificación, notificación o requerimiento que fuese necesario a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales ecuatorianas, y en particular, de la Ley de Compañías, respecto de las compañías extranjeras que tengan la calidad de accionistas en compañías ecuatorianas; por lo que el Apoderado queda investido de las más amplias facultades, derechos y/o prerrogativas que fuesen necesarias con el fin de cumplir con el objeto del presente Poder, por lo cuál, el mismo no podrá considerarse limitado o insuficiente. A este Poder le es aplicable lo previsto en el último párrafo del artículo 6 de la Ley de Compañía ecuatoriana, antes referida.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES:** El MANDANTE declara expresamente: **a)** El presente mandato entrará en vigencia y tendrá plena validez jurídica desde la fecha de su otorgamiento; **b)** El mandato

otorgado por este instrumento se considerará aceptado por parte del Apoderado con la ejecución de los actos para los que queda facultado en virtud del mismo; **c)** Este Poder no podrá ser cedido o delegado a terceros; **d)** Este mandato tiene el carácter de gratuito; y, **e)** En todo lo que no esté previsto en este mandato se aplicarán las disposiciones del Código Civil ecuatoriano.-

Dado en la ciudad de Lugano, Suiza, a los 26 días del mes de Septiembre del 2010.

DUFERCO INTERNATIONAL TRADING HOLDING S.A.

Benedict J. Sciortino

Paolo Foti

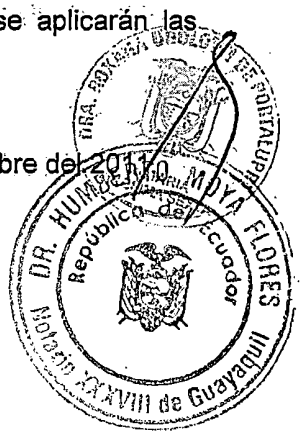

Autenticación no. 13'468 ----------

SCIORTINO Benedict John, nacido el 29 de Junio de 1950, ciudadano de los Estados Unidos de America (E.E.U.U.), con residencia en Lugano (Suiza)----------

FOTI Paolo, nacido el 21 de Julio de 1955, ciudadano italiano con residencia en Lugano-Castagnola (Suiza) ----------

han firmado de su puño el documento que precede y por tanto declaro auténticas sus firmas.----------

Lugano, 23 de Septiembre de 2011 ----------

Abogado Pietro Moggi, Notario en Lugano (Suiza) ----------

Avv.
PIETRO
MOGGI
NOTAIO

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Stato: Repubblica e Cantone Ticino (Svizzera)
   Il presente atto pubblico
2. è stato firmato da Pietro Moggi
3. operante in qualità di notaio
4. è munito del sigillo/bollo di notaio

Attestato
5. in Bellinzona 6. il 26 SET 2011
7. da Cancelleria dello Stato

8. col numero 18953
9. Sigillo/bollo 10. firma:

CANCELLERIA DI STATO * CANTONE TICINO

REZZONICO MICHELA
Segretaria

Tassa Fr. 30.–

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. ESTADO: República y Cantón Ticino (Suiza)

El presente Acto Público

2. ha sido suscrito por Pietro Moggi.

3. en su calidad de NOTARIO.

4. lleva el sello de la: NOTARIA.

Testimonio

5. in Bellinzona 6. el 26 SEPTIEMBRE 2011

7. por Cancillería del Estado

8. con el numero 18953.

9. Sello/Timbre 10. Firma:

Sello de la Cancillería del Estado
Cantón Ticino

f. *ilegible*
REZZONICO MICHELA
Secretaria

Impuesto Fr. 30.-

DRA. ROXANA UBOLDI DE PORTALUPPI
NOTARIA VIGESIMA SEXTA

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

VISTO: Se declara que cuanto antecede es traducción fiel del documento en italiano.

GUAYAQUIL, 28 OCTUBRE 2011.

M. Brevi
Traductora

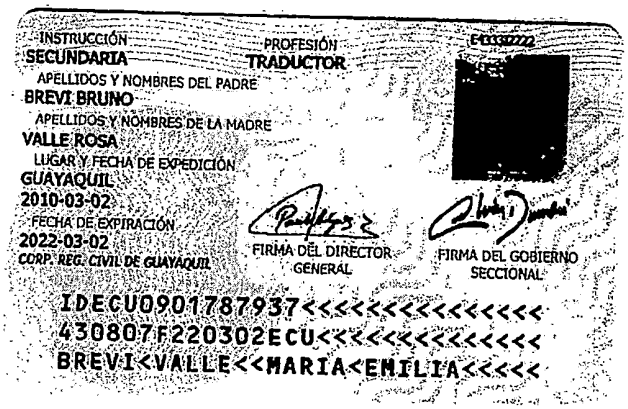

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
PROFESIÓN
TRADUCTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BREVI BRUNO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLE ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-03-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-02
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDECU0901787937<<<<<<<<<<<<<<<
4308O7F220302ECU<<<<<<<<<<<<<<<
BREVI<VALLE<<MARIA<EMILIA<<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 090178793-7
APELLIDOS Y NOMBRES
BREVI VALLE
MARIA EMILIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1943-08-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO
FIRMA DEL CEDULADO
DRA. ... NOTARIA VIGESIMA SEXTA ... GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario XXVIII de Guayaquil
República del Ecuador

Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el numeral dos del artículo dieciocho de la Ley Notarial a petición del Abogado **Oscar Manrique Gómez**, en siete fojas útiles, incluyendo la petición y la presente, protocolizo en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaría Vigésima Sexta a mi cargo, lo siguiente: **PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA DUFERCO INTERNATIONAL TRADING HOLDING S.A. A FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR CARLOS HEINZ MOELLER GÓMEZ, DEBIDAMENTE APOSTILLADO, ASÍ COMO LA TRADUCCION DE SU APOSTILLA AL CASTELLANO.-**

Guayaquil, a 1 de Noviembre del 2.011.-

DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI
NOTARIA VIGESIMA SEXTA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978. DOY FE Que la copia precedente que consta de.....fojas es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil 1 ENE 2016

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, en siete fojas útiles, rubricadas por mí la Notaria, que sello y firmo en el lugar y fecha de su protocolización.-

DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
Notaria Vigésima Sexta
Cantón Guayaquil

DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI
NOTARIA VIGESIMA SEXTA